n 15 de febrero 1570

muy Ill.mo S.r

33

34

En el dicho ayuntamiento se presento la peticion siguiente

Fran.ca lopez cortesa presa en la carcel publica desta cibdad por persona de mi procurador digo que yo tengo fecha cabsa al señor corregidor en cierta cabsa que yo sanchez reguazie sigue contra mi criminalmente pido a v.s. mande eligir juezes cavalleros deste cabildo que conozcan sea compañe el señor corregidor para la prosecucion y determinacion de la cabsa pongo lo que es

Guerra

El dicho señor corregidor dixo que lo se provehera conforme a justicia

El señor gonçalo pagan regidor dixo que le queria e requirio al dicho señor corregidor en nombre de la dicha ciudad e con el se acompañe con dos cavalleros regidores conforme a la ley del ordenamiento real e costumbre y memorial desta ciudad tiene e que de lo contrario se protesta no parece perjuicio al derecho e preminencia de la ciudad e todo lo demas que protestar le convenia e lo pidio por su mano e protesto la nuevidad de todo lo que sin se acompañar hizieren e proveyere